



**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO

Dirección de la Unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco.

**Expediente UTEI/PNT/317/2024**  
**Folio PNT 140285024000265**

**Asunto:** Se da respuesta a su solicitud de información.

### C. SOLICITANTE

Presente.

Estimado ciudadano, a través de este medio doy **respuesta** a su solicitud de información presentada ante esta Unidad de Transparencia vía **Plataforma Nacional de Transparencia**, el día 30 de octubre del año 2024, en la que solicitó del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos lo siguiente:

***“Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones( 2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información: - Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones. -Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya: -La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio. -Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo. - Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal. Esta solicitud se realiza en aras de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente a sus derechos y servicios.”(Sic)***

Para efecto de obtener la información solicitada, se requirió a las siguientes áreas:

- Secretaria General.

La respuesta fue la siguiente:

Le informo que el área de Secretaria General no respondió la solicitud de transparencia con el número de oficio UTEI/O318/2024 en el tiempo establecido por el Reglamento Interno de Transparencia. Anexo oficio donde se muestra que se requirió UTEI/O318/2024.





**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO

Analizado lo anterior, tenemos que su solicitud de información es **NEGATIVA** por la inexistencia de información, esto en virtud de que el área no respondió en el tiempo establecido, sin embargo, en cuanto tengamos la respuesta se la haremos llegar al correo que proporcione.

Lo anterior de conformidad al artículo 86.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala:

**“Artículo 86.** Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente. “

Por lo antes expuesto, a manera de conclusión se emiten los siguientes puntos

#### RESOLUTIVOS:

**Primero – Sentido de la respuesta.** - Su solicitud de información es **negativa**, de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86,1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo – Medio de acceso a la información.** – La presente respuesta, le será notificada mediante correo electrónico y vía plataforma nacional de transparencia.

**Tercero – legalidad en el trámite de la solicitud.** Le informamos que en el trámite de su solicitud de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.





**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO

**Cuarto – Del derecho humano a la información pública.** Esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental de acceder a la información pública consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al entregarle la información que nos ha solicitado.

**Quinto. - Áreas competentes en la generación, posesión o administración de la información solicitada.** Las áreas que resultaron competentes para requerirles por la información que usted nos solicitó fueron:

- Secretaria General.

**Sexto. - Ayuda y orientación.** Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: (01-376) 76-2-30-03 y (01-376) 76-2-30-00 Ext. 235, o en la siguiente dirección electrónica: [transparenciam@gmail.com](mailto:transparenciam@gmail.com), o bien en las instalaciones de esta Unidad ubicada en la calle Jardín número 02 planta alta, zona centro Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

ATENTAMENTE

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,  
ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**

Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco a 12 de noviembre del año 2024

Lic. Mónica Alejandra Hernández Ochoa



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y BUENAS PRACTICAS

**Directora de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento  
de Ixtlahuacán de los Membrillos.**





**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
*R. Leño*  
06 NOV 2024  
*Veró*  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA GENERAL



**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO

OF. UTEI/0318/2024.  
SE SOLICITA INFORMACIÓN

Lic. Mauricio Leño Gómez  
Secretario General  
**PRESENTE:**

Con la finalidad de atender en tiempo y forma la solicitud de información de con el número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 140285024000265. El cual corresponde con el número de expediente UTEI/PNT/317/2024, le solicito de la manera más atenta nos proporcione la siguiente Información:

"Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones (2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal. Específicamente, requiero la siguiente información:

- Plataformas Electorales de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones.
- Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya: -La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores). -Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo. -Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal. Esta solicitud se realiza en aras de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente a sus derechos y servicios." (SIC)

Así mismo le pido que dicha información sea remitida a la Unidad de Transparencia en un término no mayor a 24 horas.

Por lo anterior expuesto le Agradezco, no sin antes mandarle un cordial saludo y Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Presidencia Municipal de  
Ixtlahuacán de los Membrillos  
Calle Jardín # 2, C.P. 45260.

37676-23000

www.imembrillos.gob.mx  
presidencia@imembrillos.gob.mx